



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mi consideración:

Exp. 151071

Dominlo Quelo

KS 400=

hilian y Imparito has kegistre ad Societ

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura otorgada en la Notaría Trigésima Séptima de esta ciudad de Quito D.M., el 04 de octubre del 2010, referente al contrato de cesión de participaciones llevada a cabo en la Compañía ARÍZAGA & Company CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el 12 de enero del 2011; particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales consecuentes.

Cualquier respuesta a mi pedido retiraré de esta Institución.

Notificaciones en caso necesario las recibiré en el casillero judicial No. 1167 del Palacio de Justicia del Distrito Metropolitano de Quito.

A nombre de la Compañía como su Representante Legal y Abogado Patrocinador.

Dr. Carlos Herderiza

_C.C._1703062768_

ESCANEAR

per

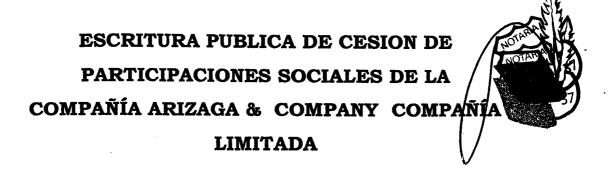
Superintendencia de Compañías

13 ENE. 2011

CAU

MR MR

18.01.2011



OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ Y OTROS A FAVOR DE LA SEÑORA ELISA ODERAY MORAN MALDONADO

CUANTIA: USD. \$. 44,00

QUITO, 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

DI: 02 COPIAS

RQ.



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS ARÍZAGA
GONZÁLEZ, LUÍS ALFREDO MALDONADO JERVES,
DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA, REINALDO ANÍBAL
CALVACHI CRUZ, CARLOS HERDOÍZA SHEPPA,
GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, PAULINA DURANGO
CAMPANA; Y, PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH

A FAVOR DE LA SEÑORA ELISA ODERAY MORÁN MALDONADO

CUANTÍA: USD\$ 44,00

DI. COPIAS

MD/TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY LUNES CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2019/DP/DDP, DE

FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EMITIDO POR EL DOCTOR PEDRO JOSÉ CRESPO CRESPO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES: A).- JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA ANA TERESA ROSARIO PÉREZ URIBE; B).- LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA RUTH ELIZABETH PEÑA GONZÁLEZ; C).-DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA; ANÍBAL D).-REINALDO CALVACHI CRUZ CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA ELENA ROJAS STUBING: E).-CARLOS ALBERTO HERDOÍZA SHEPPA, CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA ISABEL DEL CARMEN MOGROVEJO ZAPATA; F).- GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMÁN LÓPEZ; G).- NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSO EL SEÑOR WATTEL ORMAZA; H).- PRISCILLA MARÍA ORTEGA GUISLAIN ILLINGWORTH CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSO EL SEÑOR ALBERTO JOSÉ GALLEGOS SANDOVAL; Y, POR OTRO LADO, LA DOCTORA ELISA ODERAY MORÁN MALDONADO, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, A EXCEPCIÓN DE DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA DE ESTADO CIVIL SOLTERO, LO HACEN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LAS SOCIEDADES CONYUGALES QUE TIENEN FORMADAS A EXCEPCIÓN DE LA DOCTORA ELISA ODERAY MORÁN MALDONADO Y DAVID ANDRÉS TERÂN ARÍZAGA QUIENES COMPARECEN POR

SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA ELENA ROJAS STUBING QUE ES DE NACIONALIDAD CHILENA, HÁBILES PARA EL EFECTO COMO SE REQUIERE $\mathbf{E}\mathbf{N}$ DERECHO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, METROPOLITANO. Y EN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA. EXPRESADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: COMPARECIENTES.-COMPARECEN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES: A).- JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA ANA TERESA ROSARIO PÉREZ URIBE; B).- LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES.

CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA RUTH ELIZABETH PEÑA GONZÁLEZ; C).- DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA; D).-REINALDO ANÍBAL CALVACHI CRUZ CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA ELENA ROJAS STUBING; E).- CARLOS ALBERTO HERDOÍZA SHEPPA, CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA ISABEL DEL CARMEN MOGROVEJO ZAPATA; F).-GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMÁN LÓPEZ; G).-NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSO EL SEÑOR GUISLAIN WATTEL ORMAZA; H).- PRISCILLA MARÍA ORTEGA ILLINGWORTH CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSO EL SEÑOR ALBERTO JOSÉ GALLEGOS SANDOVAL; Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE **CESIONARIA**, LA DOCTORA ELISA ODERAY MORÁN MALDONADO, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, A EXCEPCIÓN DE DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA DE ESTADO CIVIL SOLTERO, LO HACEN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LAS SOCIEDADES CONYUGALES OUE TIENEN FORMADAS A EXCEPCIÓN DE LA DOCTORA ELISA ODERAY MORÁN MALDONADO Y DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA ELENA ROJAS STUBING OUE ES DE NACIONALIDAD CHILENA, HÁBILES PARA EL EFECTO COMO SE REQUIERE EN DERECHO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. SEGUNDA .-ANTECEDENTES.- 2.1.- LA COMPAÑÍA ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2004. 2.2.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, REUNIDA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, CUYA COMO HABILITANTE AL **PRESENTE** ADJUNTA INSTRUMENTO, RESOLVIÓ ADMITIR COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA A LA DRA. ELISA ODERAY MORÁN MALDONADO Y EN CONSECUENCIA, ACEPTAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARÍZAGA & COMPANY TRANSFIRIENDO **PARTE** DE LAS CIA. LTDA.. PARTICIPACIONES DE SUS ACTUALES SOCIOS, HASTA UN TOTAL **PARTICIPACIONES** UN **PORCENTAJE** DE 44 CON DE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE AL 11 %, CONFORME SE POSTERIORMENTE. TERCERA.-CESIÓN DE DETALLA PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES CONFORME AL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

SOCIOS CEDENTES	PARTICIPA CIONES ACTUALES DEL SOCIO CEDENTE	PARTICIPA- CIONES CEDIDAS A DRA. ELISA ODERAY MORÁN M.
JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ	50	4
LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES	50	5
DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA	50	5

REINALDO ANÍBAL CALVACHI CRUZ	50	6
CARLOS HERDOÍZA SHEPPA	50	6
GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR	50	6
NELLY PAULINA DURANGO	50	6
CAMPANA		1
PRISCILLA ORTEGA	50	6
LLINGWORTH	·	
TOTAL	400	44

LOS CEDENTES DECLARAN QUE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDEN RESPECTO DE LA EN REFERENCIA. TODOS LOS DERECHOS Y CESIONARIA OBLIGACIONES DE LOS CEDENTES EN SU CALIDAD DE SOCIOS. INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LES CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LA CESIONARIA EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ESTE INSTRUMENTO. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- LA CESIONARIA ACEPTA CORRESPONDIENTES LAS **TRANSFERENCIAS** DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A FAVOR DE ELLA. EN LOS TÉRMINOS OUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, SEGÚN EL CUADRO CONSTANTE EN LA CLÁUSULA TERCERA. QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.- EN RAZÓN DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES ANTES REFERIDAS Y DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE ACEPTA Y ADMITE EXPRESAMENTE, COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY CIA.

LTDA., A LA SEÑORA DOCTORA ELISA ODERAY MORÁN MALDONADO. SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRASFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA. SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES SOCIALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DE VALOR NOMINAL QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

	PARTICI-	PORCENTAJE
socios	PACIO-	DE
	NES	PARTICIPA-
		CIÓN
JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ	46	11,50%
LUIS ALFREDO MALDONADO	45	11,25%
JERVES		
DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA	45	11,25%
REINALDO ANÍBAL CALVACHI	44	11,00%
CRUZ		
CARLOS HERDOÍZA SHEPPA	44	11,00%
GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR	44	11,00%
NELLY PAULINA DURANGO	44	11,00%
CAMPANA		
PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH	44	11,00%
ELISA ODERAY MORÁN	44	11,00%
MALDONADO		
TOTALES	400	100,00%



SÉPTIMA.- ANOTACIONES.- DEL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FACULTAN AL DR. JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A OBTENER LA PLENA PERFECCIÓN LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR PARA PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTOR JUAN CARLOS ARIZAGA. PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PÚBLICA SE PRESENTE **ESCRITURA** OBSERVARON LOS QUE PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA LE FUE LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ. ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ELISA ODERAY MORÁN MALDONADO

c.c. 171129179-7.

c.v. 085-0136



JUAN CARLOS ARIZAGA GONZÁLEZ
C.C. 0101403434
C.V. 004-0004

LUÍS ALFREDO MALDONADO JERVES

c.c. /c10153507 - 8

c.v. 008 - 0026

DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA

C.C. 171416083-3

C.V. 104-10178

REINALDO ANÍBAL CALVACHI CRUZ

C.C. 1406795745

c.v. /84-0063

Carlos Herdoiza Sheppa

C.C. 1703062468

C.V. 047 - 0076

GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR

c.c. /7-77 6363 J

C.V. 122-0127

PAULINA DURANGO CAMPANA

c.c. 1307305890

c.c. 1397305 c.v. 177-0015

PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH

c.c. 0908774946

c.v. 125-0289



ANÁ TERESÁ PEREZ URIBE

c.c. 1704583416

c.v. 069 -0035

RUTH ELIZABETH PEÑA GONZÁLEZ

C.C. 010167295-4

c.v. 179-0034

MARÍA ELENA ROJAS STUBING

c.c. 170827283-4

C.V.

ISABEL DEL CARMEN MOGROVEJO ZAPATA

C.C. 03 004 3807 - 4

C.V. 012-0109

RIO TRIGESIMO SEPTIMO

MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMÁN LÓPEZ

c.c. 1703730489

C.V. 073 -0180

GUISLAIN WATTEL ORMAZA

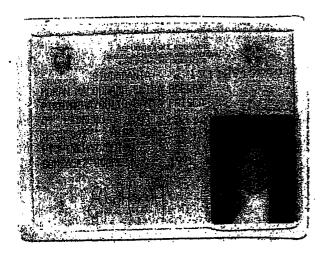
c.c. 170 443167-3 c.v. 012-0075

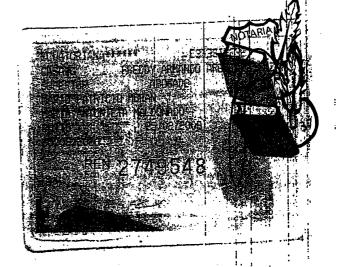
LLEGOS SANDOVAL

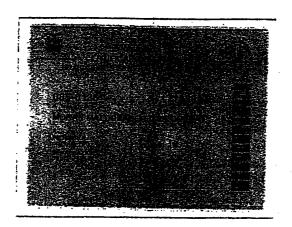
170569258-8

c.v.

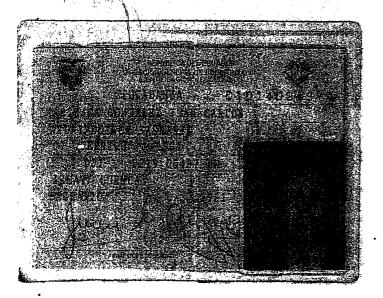
165-0040

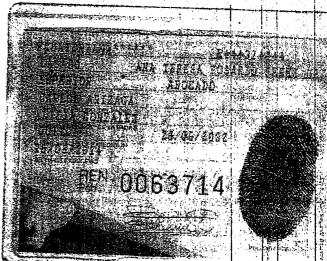


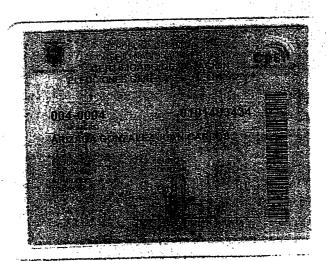




RYZON: CERTINICU QUE LA PRESENTE ES MEN YUTUCUMA DEL DYCUMENTU PUR PRIESEDE
EL MISMO RIVE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
POJASIS) UTILIES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
NEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
NIFORME LO ORDENA LA LEY
OUTTO, A DE DE DEL DEL NOTARIO EL MARGO DEL MOTARIO DE REMINISTE LA MOTARI







BRANTI: JERNINIA JUHE LA KRESENTE ESTEN EUTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
POJASIS) ÚTILIESI, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOCO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
ONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A

QUITO, A

DE

O

O

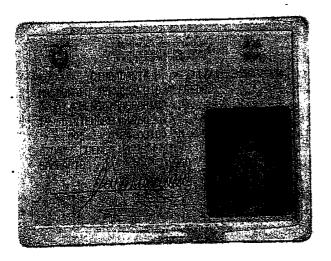
O

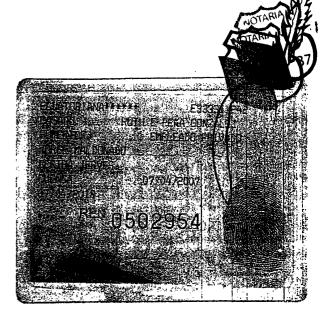
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA

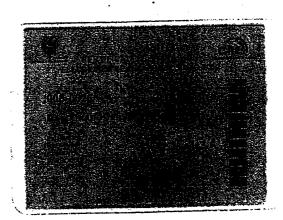
Y Dr. Mauricio Ruminez II.

Rotacio Trigeson Septimo Supieste Secargado

Culto Eguador





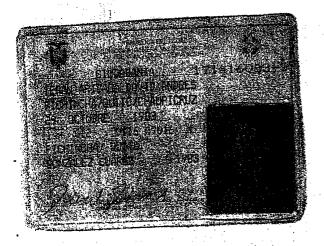


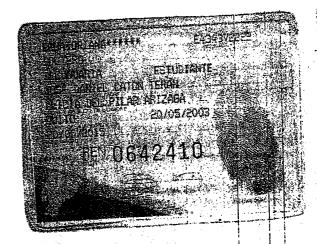
PAZON MENUNCIA PA MERENILE EXTIN CULLIVIA VEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO CIUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGERIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO ONFORME LO ORDENA LA LEY

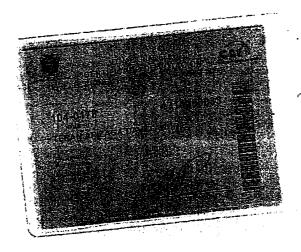
NOTARIO RIGERIMA SEPTIMA

Dir. Mauricia Raini irz II.

Reizurie Tripicies Sipicies Sepicies S



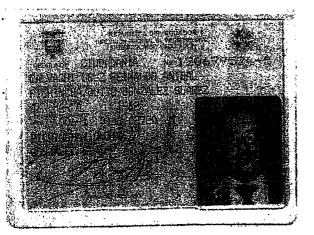


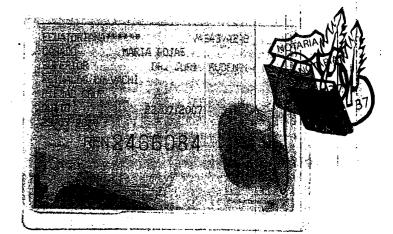


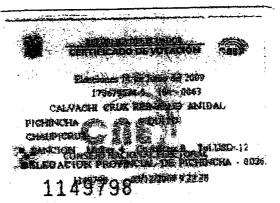
MOTARIO REIGESMA DEPTIMA

Dr. Mauricia Reimirez II.

Reintia Tri, Estan Septema Septem





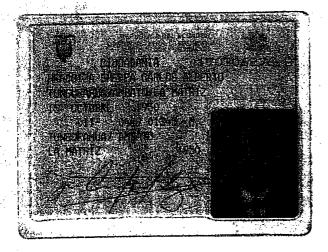


RAZING SERVICION DUE CHINESPENDE EN ELE PUZZICUMA UNI DOSTIMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO CULLE PUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLARIS) UTILIES, MARIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO ONFORME LO ORDENA LA LEY

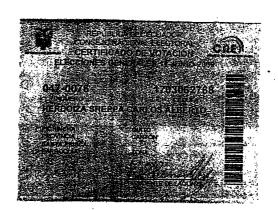
NOTABIO BEGESUAA SEPTIMA

Dr. Municio Reinirez II.

Betario Tripinas Septima S





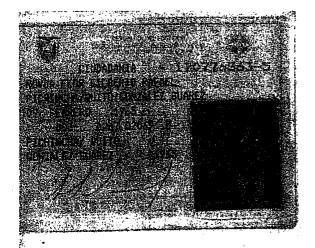


EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLASIS) ÚTILIESI, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL NEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO ONFORME LO ORDENA LA LEY

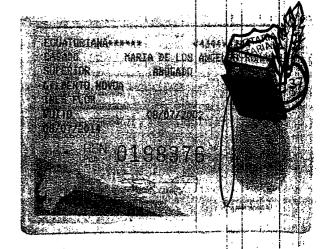
NOTARIO TELGESIMA SEPTIMA
Dr. Muuricio Ruminez II.

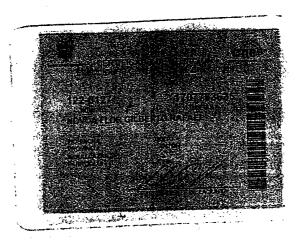
ute Trigisime Septeme Septents - Encargado

Outro - Ecuador



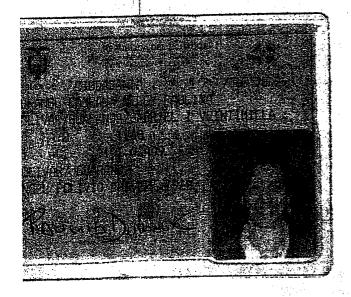
Control of the second of the s

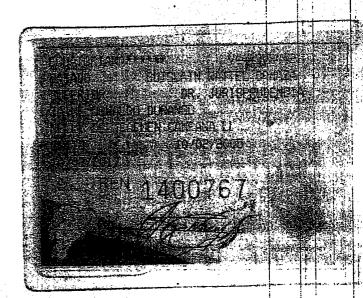


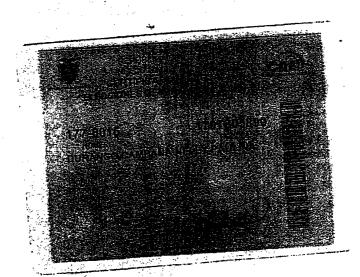


RAZON: GERANICO GUE LA MEGNENIE EN FIEL EDILICINIA DEL DOCUMENO LAIX ANJECEDE EL MISMO CIUE PUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN POJASIS) UTRIFSI, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL HE PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO ONFORME LO ORDENA LA LEY

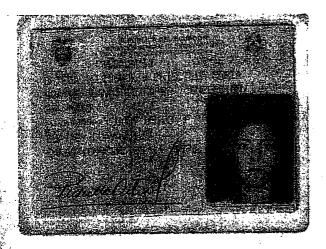
DI. 05 190

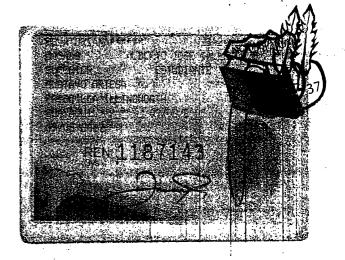


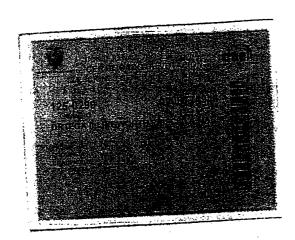










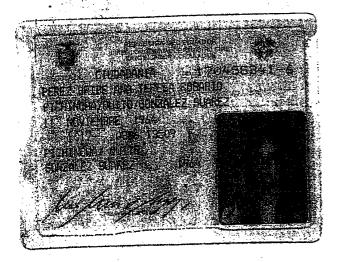


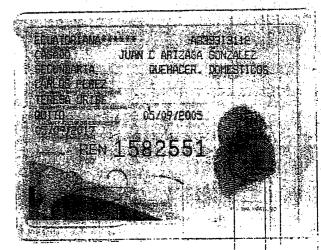
ACCTABIO FIGURA SEPTIMA

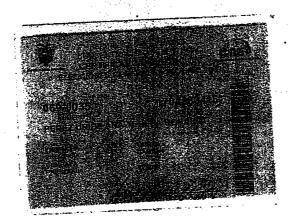
Dr. Mauricio Reminoz II

Reizzia Triusiana Septema Septema Encargada

Onito - Ecundor







RASON: SERVINGO QUE LA MANASAMA NO FIRE AUTHNOMA DEL DOCUMENTO GUE ANTECEDE EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO ONFORME LO ORDENA LA LEY OUTTO. A DE DE 20 (

NOTARIO BIGGISHA GEPTIMA

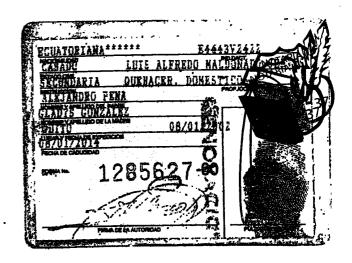
Dr. Mauricio Raini iraz II.

Hainric Tripizione Septenta Encargado

Outto - Equador

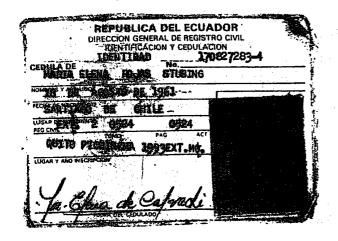


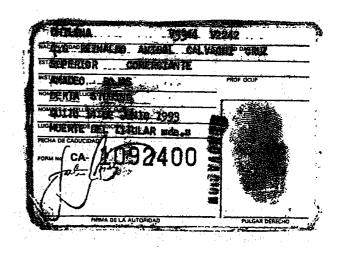


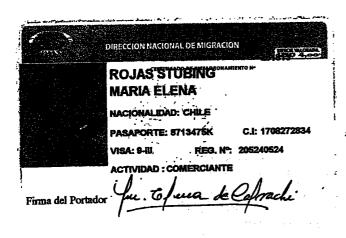


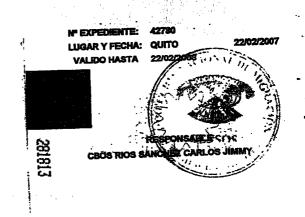
TARRES ESTIMACO BUE LA PROFESIONE SE PAR FORMADO POR EL IN TERESADO EN EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL IN TERESADO EN POJASISI ÚTILIESI, HABIEHDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO 2010 ONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A.









EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ATECEDE EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EN EN EN EL POJASIS) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO ONECHE LO ORDELA LA LEVI DE 2010 ONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO,

NOTABIO TRIG Dr. Mauricio Ramirez II. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 030043807-4

HOGROVEJO ZAPATA ISABEL DEL CARBEN

ZAPIS VICTERBRE 1.954

CHNARYAZUEUES/AZOGUES

IEGICIONA

CANARY AZOGUES

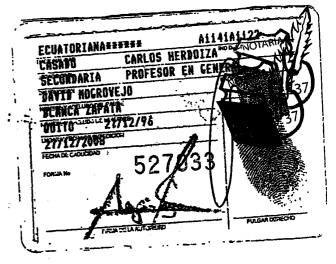
PRO CONA

AZUCUES

TARIOLO SE CONTROLO SAROGUES

TARIOLO SAROGUES

TARI



;^<u>,</u>



PAZIONI RICHIMEDI BARL LA POZIZIMI RO RICHIMENTO DEL BARCHIMENTO DEL BARCHIMENTO DEL BARCHIMENTO EN EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO LA GUAL DE LA ROTACIA TRIGERIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO ONDENA LA LEY

QUITO,

MOTABIO PERGESMA SEPTIMA

The Mustic to Russians Septims Septems Country of the C

CERTIFICACIÓN

Quito, 30 de Septiembre de 2010.

Dr. Carlos Herdoíza Sheppa en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Arízaga & Company Cia. Ltda., a través de la presente, por así haberlo requerido la junta general de socios de la compañía reunida el día de hoy y por el mandato establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que los socios de la compañía decidieron por unanimidad transferir parte de sus acciones a favor de la Dra. Elisa Morán, según se explica en el siguiente cuadro:

SOCIOS CEDENTES	PARTICIPACIO NES ACTUALES DEL SOCIO CEDENTE	PORCEN- TAJE DE PARTICI- PACIÓN ACTUAL DE SOCIOS	PARTICI- PACIONES CEDIDAS A DRA. ELISA ODERAY MORÁN M.	PORCENTAJE DE PARTICIPA- CIÓN CEDIDO POR CADA SOCIO A FAVOR DE DRA. ELISA MORAN
Juan Carlos Arizaga	50	12,50%	4	1%
González		14		
Luis Alfredo Maldonado	50	12,50%	5	1,25%
Jerves				·
José Daniel Catón Terán	50	12,50%	5	1,25%
Hidalgo				
Reinaldo Aníbal	50	12,50%	6	1,50%
Calvachi Cruz				
Carlos Herdoíza Sheppa	50	12,50%	6	1,50%
Gilberto Rafael Novoa	50	12,50%	6	1,50%
Flor				
Nelly Paulina Durango	50	12,50%	6	1,50%
Campana				
Priscilla Ortega	50	12,50%	6	1,50%
Illingworth	and the second			
TOTAL	400	100%	44	11%

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.-

or. Carlos Herdotza Sheppa

GERENTE GENERA

ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

En Quito, a los 30 días del mes de septiembre del año 2010, siendo las trece horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre N. 24 660 y Francisco Salazar, edificio Concorde, piso once; se encuentran presentes, la totalidad de socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, según las firmas que respaldan la presente acta; actúan como Presidente de la junta la Dra. Paulina Durango en su calidad de Presidente de la Compañía y como secretario de junta el Dr. Carlos Herdoiza, en su calidad de Gerente General de la compañía; Los socios por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, para tratar y resolver los puntos que se plantean a continuación como orden del día:

- 1.- Admisión de nueva socia.
- 2.- Cesión de participaciones sociales de la compañía.

La Junta da inicio a la sesión y pasan a tratar el orden del día propuesto, de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Admitir como nueva socia de la compañía a la Dra. Elisa Oderay, Morán Maldonado; El presidente pone en consideración de los socios, la solicitud de ingreso como nueva socia, presentada por la señora Dra. Elisa Oderay Morán Maldonado; en consideración de los socios, es aprobada por unanimidad.

AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- La presidencia indica que en consecuencia del punto anterior, es necesario ceder y transferir las participaciones sociales de la compañía a favor de la Dra. Elisa Oderay Morán Maldonado, según el siguiente detalle:

SOCIOS CEDENTES	PARTICIPA CIONES ACTUALES DEL SOCIO CEDENTE	PARTICIPA- CIONES CEDIDAS A DRA. ELISA ODERAY MORÁN M.
Juan Carlos Arizaga González	50	4
Luis Alfredo Maldonado Jerves	50	5
David Andrés Terán Arízaga	50	5
Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz	50	6
Carlos Herdoíza Sheppa	50	6
Gilberto Rafael Novoa Flor	50	6
Nelly Paulina Durango Campana	50	6
Priscilla Ortega Illingworth	50	6
TOTAL	400	44 🗸

M

5010A

Por la cesión y transferencia de participaciones realizadas, el cuadro de integración de capital de socios queda conformado como sigue:

SOCIOS	PARTICI- PACIO- NES	PORCENTAJE DE PARTICIPA- CIÓN
Juan Carlos Arizaga González	46	11,50%
Luis Alfredo Maldonado Jerves	45	11,25%
David Andrés Terán Arízaga	45	11,25%
Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz	44	11,00%
Carlos Herdoíza Sheppa	44	11,00%
Gilberto Rafael Novoa Flor	44	11,00%
Nelly Paulina Durango Campana	44	11,00%
Priscilla Ortega Illingworth	44	11,00%
Elisa Oderay Morán Maldonado	44	11,00%
TOTALES	400	100,00%

Las transferencias de las participaciones sociales realizadas, comprenden respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de, socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o las que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en mención, respecto a las participaciones sociales que a ella les son transferidas. Por lo cual y en unanimidad de criterios se acepta las cesiones realizadas y se admite y da la bienvenida a la nueva socia.

La Junta General Extraordinaria Universal de socios, autoriza al socio Dr. Juan Carlos Arízaga, para que realice los trámites correspondientes y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal y registro ante las autoridades de control, respecto de las resoluciones adoptadas en la presente junta y solicita a la representante legal de la compañía que extienda una certificación para cumplir el requisito que manda el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más puntos que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que una vez leída a los presentes es aceptada por unanimidad y sin modificaciones en el texto.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía y presidente y secretario que lo certifican.

A 13.

AA U

Se levanta la sesión siendo las 14h30.

Vuan Carlos Arízaga Gonzáles
SOCIO

David Andrés Terán Arízaga
SOCIO

Gilberto Rafael Novoa Flor
SOCIO

Priscilla Ortega Illingworth
SOCIO

Allos Alfredo Maldonado Jerves
SOCIO

Reinfaldo Aníbal Calvachi Cruz
SOCIO

Priscilla Ortega Illingworth
SOCIO

Allos Alfredo Maldonado Jerves
SOCIO

Allos

ALIGN: GERHARD GUE LA PARSENTE ES FIG. FOYHERMA BEL BOGUMENTO BUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL IN FERESADO EN
IL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
VFORME LO ORDENA LA LEY

Carlos Herdoiza Sheppa SECRETARIO - SOCIO

Nelly Paulina Durango Campana

PRESIDENTA - SOCIA

NOTARIO TRIGESUMA SEPTIMA

V. Dr. Maturicio Ramirez II.

Maturio Trigidano Septimo Seminito Ferrando

5

TORGO EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ Y OTROS A FAVOR DE LA SEÑORA ELISA ODERAY MORAN MALDONADO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dolute of the f

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "ARIZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de diciembre del 2003, de la Cesión de Participaciones, otorgada por JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ, LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, DAVID ANDRES TERAN ARIZAGA, REINALDO ANIBAL CALVACHI CRUZ, CARLOS HERDOIZA SHEPPA, GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, PAULINA DURANGO CAMPANA Y PRISCILA ORTEGA ILLINGWORTH a favor de ELISA ODERAY MORAN MALDONADO, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente del cantón Quito, el 04 de octubre del 2010, que antecede.

Quito, a 15 de diciembre de 2010

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO







ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:185 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de enero del dos mil cuatro, fs. 148 vta, tomo 135, correspondiente a la compañia "ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de enero de dos mil once. EL REGISTRADOR.-

